



RESUMEN EJECUTIVO 2022

Informe Anual de Actuación del
Consejo de Transparencia y
Protección de Datos de Andalucía



Resumen ejecutivo

Informe Anual de Actuación de Consejo de Transparencia
y Protección de Datos de Andalucía 2022



Consejo de Transparencia
y Protección de Datos
de Andalucía



ÍNDICE

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	7
2. ÁREA DE TRANSPARENCIA	13
2.1 Derecho de Acceso a Información Pública	17
2.2 Publicidad Activa	25
3. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	31
4. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS	37
4.1 Reclamaciones	40
4.2 Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos	41
4.3 Notificaciones relativas a violaciones de seguridad	42
4.4 Consultas	43
4.5 Distribución según género	43
5. OTRAS ACTIVIDADES	45





1. El Consejo

1. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (artículo 43) señala que “se con-

figura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos”. Así mismo, señala que “ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas”.



El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- ▶ La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- ▶ La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas

propuestas que ésta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a. La Dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.
- b. Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.
- c. Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
- d. Las relaciones con la consejería competente en las materias de transparencia y protección de datos en el desarrollo de las funciones del Consejo.
- e. Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
- f. Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
- g. Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

- h. Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.
- i. Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.
A éstas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la Gestión y Administración del Consejo.
- j. Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.
- k. Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.
- l. Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.
- m. Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.
- n. Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.
- ñ. Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.
- o. Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo.







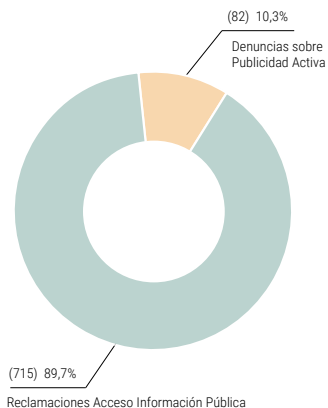
2. Área de Transparencia

2. Área de Transparencia

Asuntos	Número	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	715	89,7
Denuncias sobre Publicidad Activa	82	10,3
Total	797	100,0

Consultas de información	Número	%
Consultas de información y de entidades no sujetas a la LTPA	30	81,1
Consultas de sujetos obligados	7	18,9
Total	37	100,0

Total reclamaciones y denuncias resueltas



Asuntos Resueltos	Número	%
Reclamaciones Acceso Información Pública *	891	89,7
Denuncias sobre Publicidad Activa **	102	10,3
Total	993	100,0

* Las 891 reclamaciones resueltas dieron lugar a 876 resoluciones dictadas.

** Las 102 denuncias resueltas dieron lugar a 102 resoluciones dictadas.

Fuente: Elaboración propia.



En las siguientes tablas se recogen las cuestiones más reclamadas y denunciadas más recurrentes:

Cuestiones más reclamadas	Número	%
Personal	108	15,10
Acceso a expediente	78	10,91
Urbanismo	61	8,53
Contratación	38	5,31
Servicios públicos	29	4,06
Informes	28	3,92
Actas	25	3,5
Información ambiental	21	2,94
Inconcreto	21	2,94
Educación - Información Sectorial	21	2,94
Información presupuestaria	16	2,24

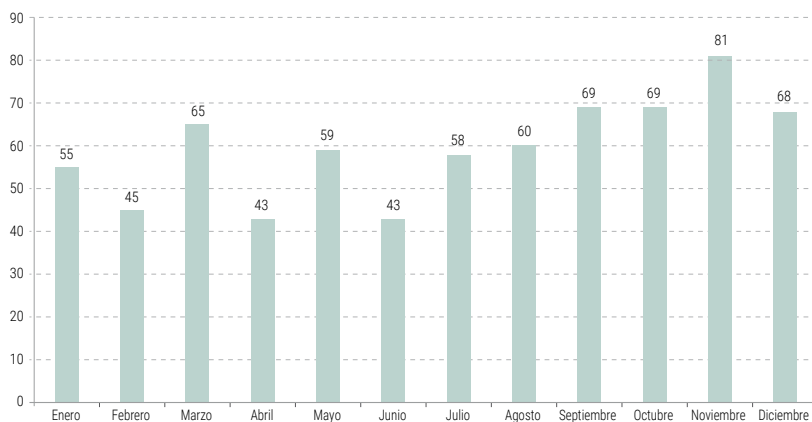
Cuestiones más denunciadas	Número	%
Diversos incumplimientos	21	25,61
Objeto extramuros LTPA	8	9,76
Inexistencia de publicidad activa	6	7,32
Procesos selectivos	5	6,10
Planes	5	6,10
Información institucional y organizativa	5	6,10
Contratación	4	4,88
Información de presupuestos	2	2,44
Funcionamiento del Gobierno	2	2,44
Altos cargos y máximos responsables	2	2,44
Eventos organizados por el Ayuntamiento	1	1,22

2.1 Derecho de acceso a la información pública

En 2021 se presentaron en el Consejo un total de 715 reclamaciones.

Meses	N.º Reclamaciones	%
Enero	55	7,7
Febrero	45	6,3
Marzo	65	9,1
Abril	43	6
Mayo	59	8,3
Junio	43	6
Julio	58	8,1
Agosto	60	8,4
Septiembre	69	9,7
Octubre	69	9,7
Noviembre	81	11,3
Diciembre	68	9,5
Total	715	100

Número de reclamaciones



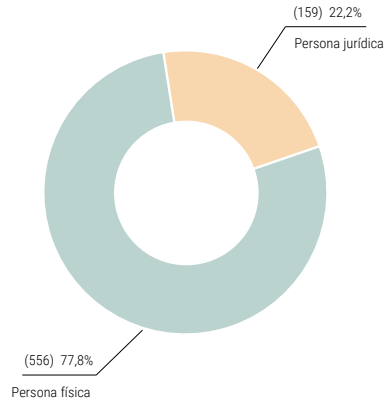
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al perfil de las personas reclamantes, el 77,8% fueron personas físicas frente al 22,2% que correspondió a personas jurídicas.

Perfil de las personas reclamantes

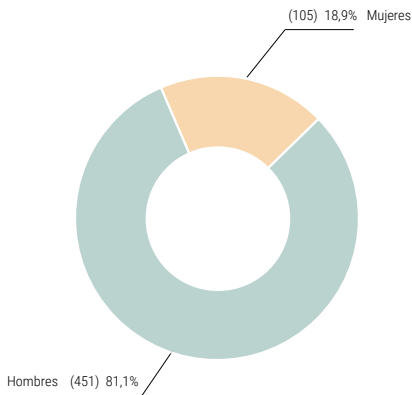
Tipo de persona	N.º Reclamaciones	%
Persona Física	556	77,8
Persona Jurídica	159	22,2
Total	715	100,0

Reclamantes personas físicas-jurídicas



Fuente: Elaboración propia.

Reclamantes por sexo



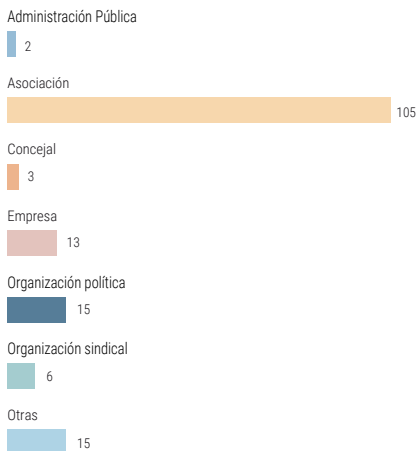
Y la división entre mujeres y hombres se repartió entre el 18,9 y el 81,1%, respectivamente.

Personas físicas	N.º Reclamaciones	%
Mujeres	105	18,9
Hombres	451	81,1
Total	556	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta al tipo de personas jurídicas, el desglose es el siguiente:

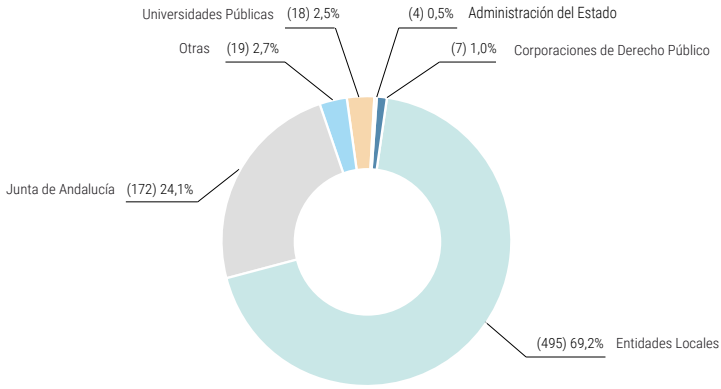
Personas Jurídicas	N.º Reclamaciones	%
Administración Pública	2	1,2
Asociación	105	66,1
Concejal	3	1,9
Empresa	13	8,1
Organización política	15	9,4
Organización sindical	6	3,8
Otras	15	9,4
Total	159	100,0



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se analiza el perfil de los órganos reclamados, siendo los entes locales los más reclamados, seguidos de la Junta de Andalucía.

Organismos reclamados	N.º Reclamaciones	%
Administración del Estado	4	0,5
Corporaciones de Derecho Público	7	1,0
Entidades Locales	495	69,2
Junta de Andalucía	172	24,1
Otras	19	2,7
Universidades Públicas	18	2,5
Total	715	100,0



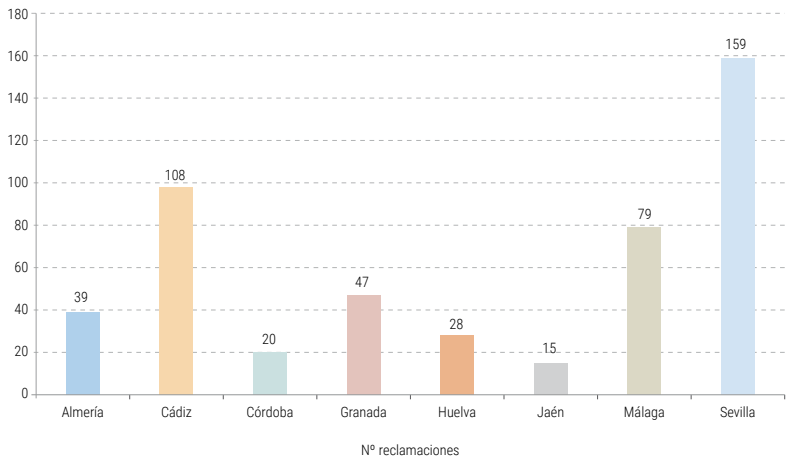
Fuente: Elaboración propia.



Por provincias, los entes locales más reclamados fueron:

Entidades locales (Provincia)	N.º Reclamaciones	%
Almería	39	7,9
Cádiz	108	21,8
Córdoba	20	4,0
Granada	47	9,5
Huelva	28	5,7
Jaén	15	3,0
Málaga	79	16,0
Sevilla	159	32,1
Total	495	100,0

Reclamaciones por provincias



Fuente: Elaboración propia.

Reclamaciones por Consejerías



Fuente: Elaboración propia.

Junta de Andalucía	Nº Reclamaciones	%
Educación y Deporte	15	8,7
Agricultura , Pesca, Agua y Desarrollo Rural	7	4,1
Turismo, Cultura y Deporte	4	2,3
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	17	9,9
Cultura y Patrimonio Histórico	2	1,2
Desarrollo Educativo y Formación Profesional	11	6,4
Economía, Hacienda y Fondos Europeos	2	1,2
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	1	0,6
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	3	1,7
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	3	1,7
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	4	2,3
Hacienda y Financiación Europea	3	1,7
Igualdad y Políticas Sociales	3	1,7
Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	5	3
Justicia, Administración Local y Función Pública	9	5,2
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5	2,9
Política Industrial y Energía	4	2,3
Presidencia, Administración Pública e Interior	16	9,3
Salud y Consumo	20	11,6
Salud y Familias	20	11,6
Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	6	3,5
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2	1,2
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	3	1,7
Sas (Servicio Andaluz de Salud)	7	4,1
Total	172	100,0

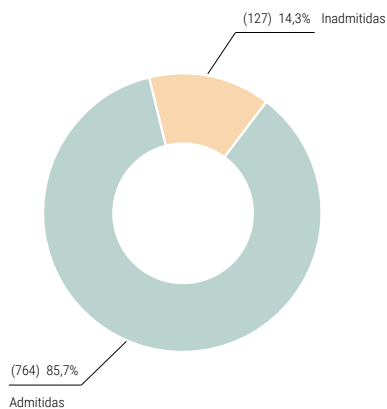


Resoluciones

Las reclamaciones resueltas ascendieron a 891, que dieron lugar a 876 resoluciones

Reclamaciones Resueltas	N.º	%
Admitidas	764	85,7
Inadmitidas	127	14,3
Total	891	100,0

Reclamaciones resueltas

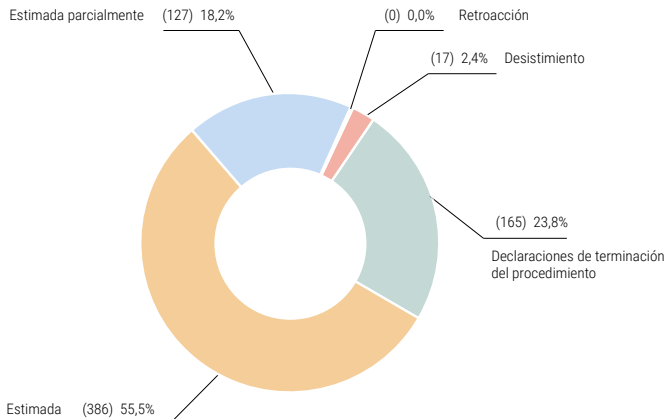


Fuente: Elaboración propia.

Las resoluciones favorables al ciudadano no fueron:

Resoluciones favorables al ciudadano	N.º	%
Estimada parcialmente	127	18,2
Retroacción	0	0,0
Desistimiento	17	2,4
Declaraciones de terminación del procedimiento	165	23,8
Estimada	386	55,5
Total	695	100,0

Resoluciones favorables al ciudadano



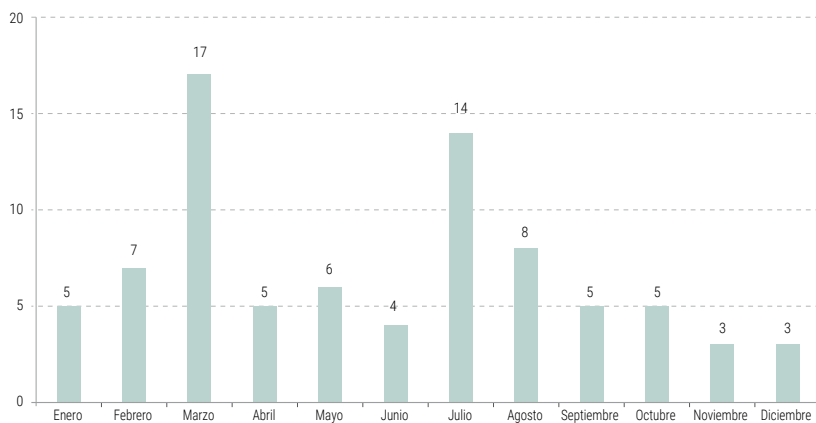
Fuente: Elaboración propia.

2.2 Publicidad activa

En 2021 se registraron un total de 82 denuncias.

Meses	N.º Denuncias	%
Enero	5	6,1
Febrero	7	8,5
Marzo	17	20,7
Abril	5	6,1
Mayo	6	7,3
Junio	4	4,9
Julio	14	17,1
Agosto	8	9,8
Septiembre	5	6,1
Octubre	5	6,1
Noviembre	3	3,7
Diciembre	3	3,7
Total	82	100,0

Número de denuncias



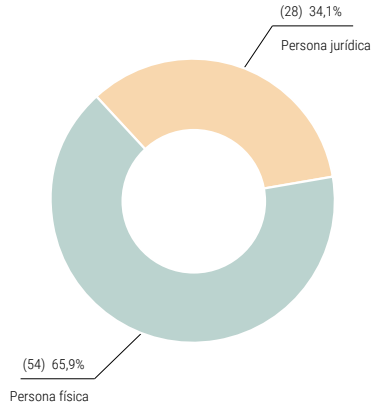
Fuente: Elaboración propia.

Las personas denunciantes fueron en un 66% físicas y en un 34% jurídicas.

Perfil de las personas denunciantes

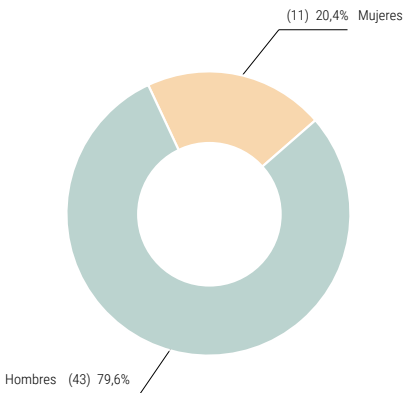
Tipo de persona	N.º Denuncias	%
Persona Física	54	65,9
Persona Jurídica	28	34,1
Total	82	100,0

Denunciante personas físicas-jurídicas



Fuente: Elaboración propia.

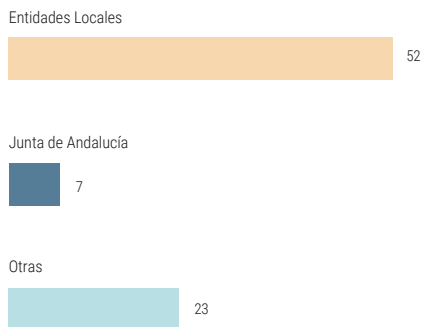
Denunciante por sexo



En relación al género de las personas físicas:

Género	N.º Denuncias	%
Mujeres	11	20,4
Hombres	43	79,6
Total	54	100,0

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

El perfil de los órganos denunciados fue, en su mayoría, entes locales.

Perfil de los organismos denunciados

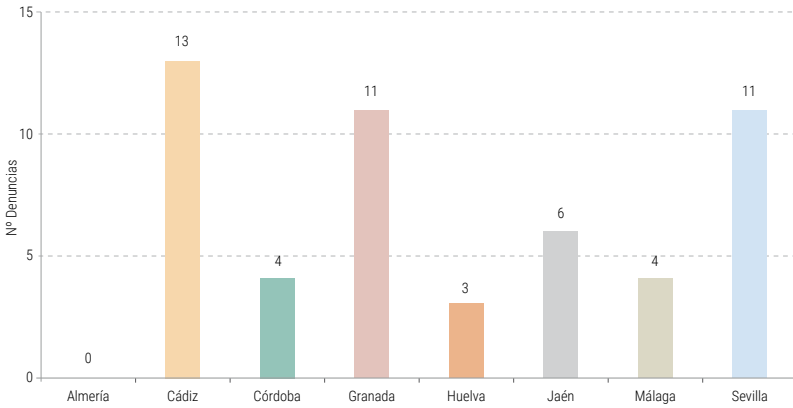
Organismos denunciados	N.º Denuncias	%
Entidades Locales	52	63,4
Junta de Andalucía	7	8,5
Otras	23	28,0
Total	82	100,0

Por provincias, Sevilla, Cádiz y Granada fueron las más denunciadas.

Entidades locales (Provincia)	N.º Denuncias	%
Almería	0	0,0
Cádiz	13	25,0
Córdoba	4	7,7
Granada	11	21,2
Huelva	3	5,8
Jaén	6	11,5
Málaga	4	7,7
Sevilla	11	21,2
Total	52	100,0



Denuncias por provincias



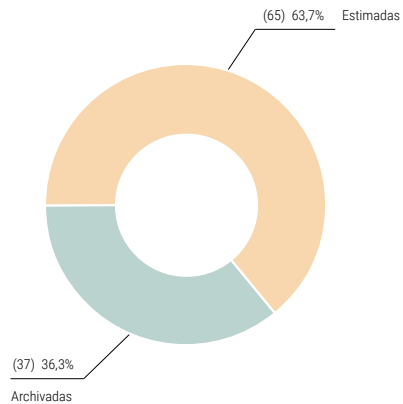
Fuente: Elaboración propia.

5.2 Resoluciones

Se resolvieron un total de 102 denuncias:

Denuncias Resueltas	N.º Denuncias	%
Estimadas	65	63,7
Archivadas	37	36,3
Total	102	100,0

Resoluciones por sentido



Fuente: Elaboración propia.



A close-up photograph of a wooden gavel resting on a stack of books. The gavel is positioned diagonally, with its head in the foreground and its handle extending towards the background. The books are stacked horizontally, with their pages visible. The lighting is soft, creating a professional and legal atmosphere.

3. Actividad Jurisdiccional

3. Actividad Jurisdiccional

En el año 2022 se ha firmado un convenio entre el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía para que la asistencia jurídica al Consejo se efectúe por los letrados/as de la Junta de Andalucía, salvo en los casos en que exista conflicto de intereses.

Desde el inicio de la actividad del Consejo, en enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2022, se han interpuesto un total de 56 recursos contencioso-administrativos contra sus resoluciones.

En el año 2022 se han iniciado catorce nuevos procedimientos judiciales, el doble que el año anterior, si bien dos de ellos se han acumulado en un único procedimiento porque tenían por objeto una misma resolución. En tres de

los nuevos procedimientos (posteriormente reducidos a dos, por la citada acumulación) ha existido conflicto de intereses entre el Consejo y la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que han quedado excluidos del citado convenio.

La materia objeto de los nuevos recursos judiciales se refiere al acceso a la información pública, salvo tres recursos de un ayuntamiento, relativos al incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.

En ninguno de los procedimientos judiciales iniciados en el año 2022 se ha dictado sentencia. No obstante, en el 2022 se han dictado seis sentencias (dos del Tribunal Supremo -TS- y cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -TSJA-), todas ellas favorables al Consejo:



- STS sobre bienes inmuebles (urbanos y rústicos) en Sevilla exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con expresión de sus domicilios, cuantía, causa legal de la exención, y titularidad cuando corresponda a una entidad pública.

La sentencia de 18 de julio de 2022 (recurso de casación 2024/2021) reitera la doctrina de la STS de 24 de febrero de 2021 (recurso de casación 2162/2020), también ganada por el

Consejo, declarando que la Ley General Tributaria contiene un principio o regla general de reserva o confidencialidad de los datos con relevancia tributaria, como garantía del derecho fundamental a la intimidad de los ciudadanos (art 18 de la Constitución), pero el mismo ni desplaza ni hace inaplicable el régimen de acceso de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

- STS sobre las cantidades abonadas a los Registradores de la Propiedad titulares de las Oficinas Liquidadoras en Andalucía, como indemnizaciones y compensaciones por las funciones de gestión y liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y del impuesto de sucesiones y donaciones, así como del número de personas empleadas en las citadas Oficinas.

La sentencia de 17 de noviembre de 2022 (recurso de casación 4457/2021) desestima el recurso de casación interpuesto por seis Registradores de la Propiedad, fijando como doctrina que es de interés público la información sobre el coste de la encomienda de gestión efectuada a las oficinas liquidadoras de las que son titulares los Re-

gistradores de la Propiedad, relativa a la gestión, liquidación y recaudación de determinados impuestos, desglosada por cada oficina liquidadora, por versar sobre el destino y eficiencia del dinero público.

Para el TS, en la ponderación prevista en el art. 15.3 de la LTAIBG, prevalece el interés público de la información solicitada sobre la afectación indirecta a la esfera de datos personales de los registradores, consistente en revelar datos sobre ingresos de las citadas oficinas liquidadoras.

El TS resalta el interés público de la información sobre el destino de los fondos públicos.

■ **STSJA sobre el acceso a las actas de los dos últimos procesos electorales celebrados en el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba y fecha de inscripción de la composición de cada una de las nuevas Juntas de Gobierno en el correspondiente Registro de Colegios Profesionales.**

La sentencia de 2 de febrero de 2022 confirma la sentencia del Juzgado, que también había ganado el Consejo, señalando que la información solicitada, en tanto que referida a procesos elec-

torales, es muy relevante para el colectivo profesional, con independencia de que quienes la soliciten pertenezcan o no al ámbito territorial que comprende el Consejo demandado, y que es una información de interés público.

■ **STSJA sobre la falta de legitimación activa para formular una solicitud de acceso a información pública, al no acreditarse la representación de una asociación, cuando fue requerida por la Administración, existiendo una falta de comunicación al Consejo del reconocimiento posterior de la legitimación activa para formular la solicitud.**

La sentencia de 25 de marzo de 2022 confirma la sentencia del Juzgado, también ganada por el Consejo, declarando que el Consejo resolvió de acuerdo con los datos que disponía cuando dictó su resolución, porque ni el interesado ni el Ayuntamiento al que se solicitaba la información habían informado al Consejo que el interesado había interpuesto un recurso de reposición contra el Decreto del Ayuntamiento que le había declarado desistido de su solicitud, al no haber acreditado la representación de la asociación en cuyo nombre actuaba, y que el Ayuntamiento posteriormente había estimado el recurso de reposición.

■ **STSJA sobre las cantidades abonadas a los Registradores de la Propiedad titulares de las Oficinas Liquidadoras en Andalucía.**

Esta cuestión es idéntica a la resuelta por la STS de 17 de noviembre de 2022. Contra esta sentencia se ha preparado recurso de casación, que ha sido admitido a trámite pero todavía no se ha resuelto.

■ **STSJA sobre el listado completo de los trabajos profesionales de una Arquitecta Técnica, visados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.**

El Colegio Oficial había impugnado la resolución del Consejo por entender

que la información solicitada afectaba a los intereses económicos y comerciales de la colegiada (art. 14. 1 letra h) LTAIBG).

La sentencia de 23 de septiembre de 2022 estima el recurso de apelación interpuesto por el Consejo contra la sentencia del Juzgado, que fue revocada, afirmando que, en esta materia, el principio general es el acceso a la información, la limitación ha de ser motivada y debe aplicarse de forma restrictiva, de acuerdo a la finalidad en general de la ley, y también, como muestra de una buena gobernanza en un país democrático y avanzado; destacando que nos encontramos ante un verdadero derecho subjetivo y que resulta obligada la interpretación restrictiva de los límites del artículo 14 LTAIBG.



4. Área de Protección de Datos



Exchange

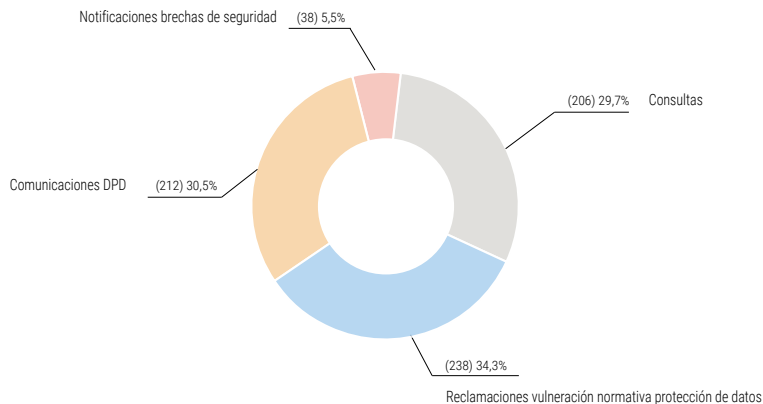
4. Área de Protección de Datos

Datos por actividad

Entradas año 2022 respecto a actividades principales

Actividad	Número	%
Reclamaciones vulneración normativa protección de datos	238	34,3
- Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	71	29,8
- Por otra vulneración de la normativa	167	70,2
Comunicaciones DPD	212	30,5
- Designaciones	195	92,0
- Ceses	6	2,8
- Modificaciones	11	5,2
Notificaciones brechas de seguridad	38	5,5
- Administración Autonómica y entidades dependientes	15	39,5
- Administración Local y entidades dependientes	21	55,3
- S.A.U.	1	2,6
- Otros	1	2,6
Consultas	206	29,7
- Formales / Identificación digital	5	2,4
- Correo electrónico / Web	55	26,7
- Telefónicas	146	70,9
Total Anual	694	

Entradas año 2022 respecto a actividades principales



Fuente: Elaboración propia.

4.1 Reclamaciones

Los datos relativos a las reclamaciones que se han presentado son los siguientes:

Reclamaciones por tipo y trimestre

Tipo de reclamación	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Por inadecuada atención al ejercicio de derechos	20	20	8	23	71	29,8
Otras reclamaciones	51	44	24	48	167	70,2
Total	71	64	32	71	238	
	29,8%	26,9 %	13,4 %	29,8 %	100,00%	100,00%

En función del tipo de reclamación (por inadecuada atención al ejercicio de derechos o por otra vulneración de la normativa), así como por el tipo de entidad objeto de la reclamación.



Reclamaciones por tipo de entidad y tipo de reclamación

Tipo de entidad	Tipo de reclamación		Total reclamaciones 2022	
	S/ Ejercicio derechos	Otras	Nº	%
Administración autonómica	29	55	84	35,3
Entidad dependiente Administración Autonómica	10	20	30	12,6
Administración Local	22	58	80	33,6
Entidad dependiente Administración Local	1	11	12	5,0
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	2	5	7	2,9
Otra entidad dentro de la competencia del Consejo	1	2	3	1,3
Entidad fuera de la competencia del Consejo	6	16	22	9,2
Total	71	167	238	
	29,8 %	70,2%		

4.2 Resoluciones

Las resoluciones relativas a reclamaciones, así como su sentido, se muestran en la tabla:

Resoluciones en el año 2022 sobre reclamaciones admitidas por inadecuada atención a ejercicio de derechos

Archivo	Desestimada	Estimada	Total
0	3	13	16

Resoluciones en el año 2022 sobre reclamaciones admitidas por otras vulneraciones de la normativa

Archivo	Acuerdo inicio procedimiento sancionador	Total
13	16	29

Resoluciones procedimiento sancionador en el año 2022

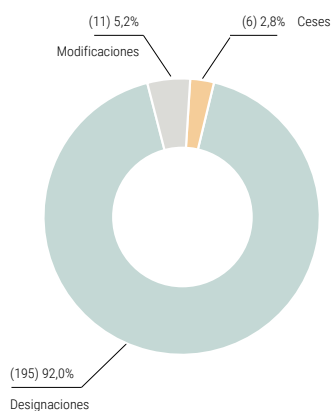
Archivo	Apercibimiento	Total
4	31	35



4.3 Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos

Tipo de comunicación	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Designaciones	29	82	39	45	195	92,0
Ceses	3	0	1	2	6	2,8
Modificaciones	2	0	2	7	11	5,2
Total	34	82	42	54	212	
	16,0 %	38,7 %	19,8 %	25,5 %		

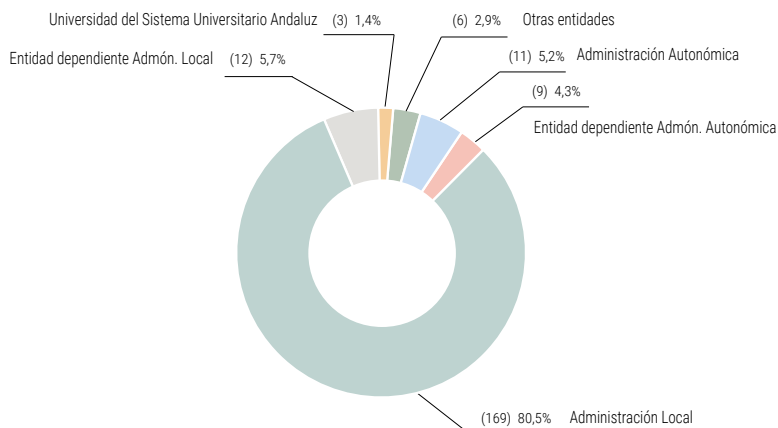
Tipo de comunicación 2022



Fuente: Elaboración propia.

Comunicaciones relativas a designaciones, modificaciones o ceses de DPD

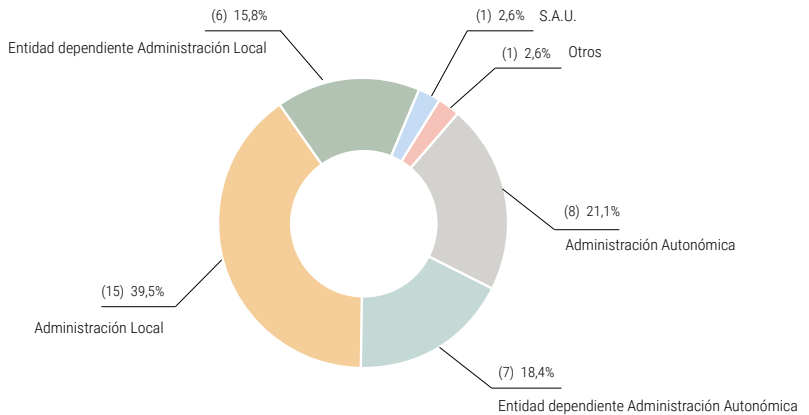
Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Administración autonómica	3	0	3	5	11	5,2
Entidad dependiente Admón. Autonómica	1	1	1	6	9	4,3
Administración Local	24	79	29	37	169	80,5
Entidad dependiente Admón. Local	5	2	3	2	12	5,7
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	0	-	2	1	3	1,4
Otras entidades	1	-	3	2	6	2,9
Total	34	82	41	53	210	
	16,2 %	39,0 %	19,5 %	25,2 %		



Fuente: Elaboración propia.

4.4 Notificaciones relativas a brechas de seguridad

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Administración Autónoma	1	1	1	5	8	21,1
Entidad dependiente Admón. Autónoma	1	1	3	2	7	18,4
Administración Local	2	6	1	6	15	39,5
Entidad dependiente Admón. Local	1	1	2	2	6	15,8
S.A.U.	-	-	-	1	1	2,6
Otros	-	-	-	1	1	2,6
Total	5	9	7	17	38	
	13,2 %	23,7 %	18,4 %	44,7 %		



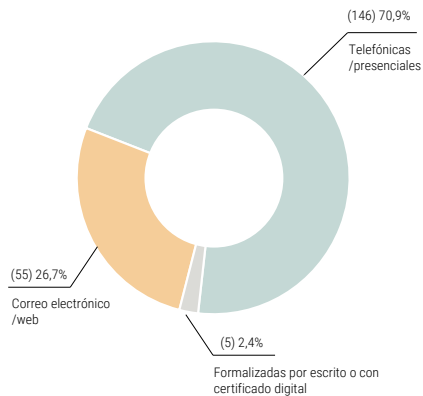
Fuente: Elaboración propia.

4.5 Consultas

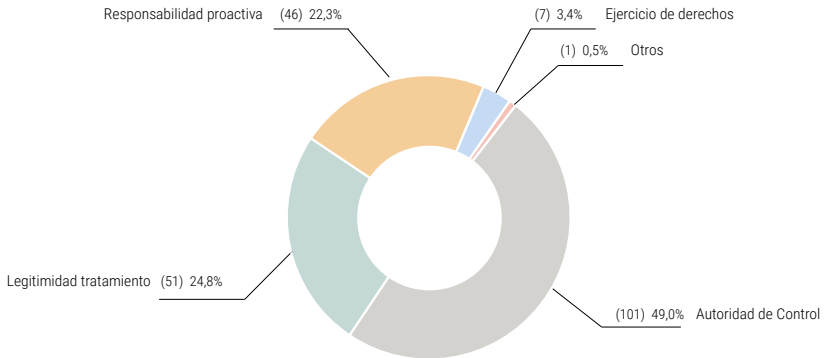
Consultas realizadas según el canal utilizado

Por canal de consulta y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	1	2	0	2	5	2,4
Correo electrónico / web	11	14	15	15	55	26,7
Telefónicas / presenciales	43	35	35	33	146	70,9
Total	55	51	50	50	206	
	26,7 %	24,8 %	24,3 %	24,3 %		

Consultas según canal utilizado



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Distribución según género en distintas actividades

Actividad	Total 2022 por género (*)				Porcentajes 2022 por género		
	H	M	NA/NC	Total	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	118	60	4	182	64,8 %	33,0 %	2,2 %
Otras reclamaciones	263	103	25	391	67,0 %	26,3 %	6,4 %
DPD / Persona que representa al DPD	348	175	22	545	63,9 %	32,1 %	4,0 %
Violaciones de seguridad	59	29	13	101	58,4 %	28,7 %	12,9 %
Consultas	328	190	55	573	57,2 %	33,2 %	9,6 %
Total	1.116	557	119	1.792	62,3 %	31,1 %	6,6 %

(*) H: hombre - M: mujer - NA/NC: No aplica o no consta



23:35:60

Business Strategy

Business
Strategy
Marketing
Finance
Operations
Human Resources
Information Systems
Legal
Ethics
Sustainability
Global Management



5. Proyectos destacados

5. Otras actividades del Consejo

Durante 2022 se han puesto marcha diferentes proyectos tanto de carácter transversal como específicos de las áreas. Se trata de los siguientes:

Evalúa tu transparencia

El Consejo ha puesto en marcha una herramienta de autoevaluación que permite al sector público tasar el grado de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, es decir, si sus páginas web, portales o sedes electrónicas cumplen con las exigencias que marca la normativa y publican la información establecida en la Ley de Transparencia. Hasta el momento están disponibles los formularios para la Administración autonómica, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Sociedades mercantiles y algunos organismos como el Consejo Económico y Social, el Consejo Consultivo o el Consejo Audiovisual.

Es un formulario web que facilita la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación y cuyo resultado es un análisis cualitativo que permite comprobar, de forma fácil e intuitiva, su grado de adecuación a la legislación de transparencia a la vez que identificar áreas de mejora.

El formulario está dividido en los distintos apartados de obligaciones de publicidad activa relacionados con la información institucional, organizativa y jurídica; altos cargos; planificación y evaluación; procedimientos y participación ciudadana; contratos, convenios y subvenciones, e información económica, financiera y presupuestaria (artículos 10 a 17 LTPA). De la misma forma, también engloba información institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica y económica, presupuestaria y estadística (artículo 6-8 Ley

nacional de Transparencia y Buen Gobierno). Cada apartado se subdivide, a su vez, en distintas obligaciones.

Cada una de esas obligaciones se desglosa en diferentes ítems a evaluar, como por ejemplo si el contenido se publica o no, la fecha de actualización, la accesibilidad, la claridad, la comprensión o la reutilización. A partir de esas respuestas, y a través de unas fórmulas matemáticas, se consigue una información gráfica (mapa de colores) que permite identificar fácilmente aquellos apartados, obligaciones o atributos que pueden ser mejorados.

Canal interno de información

Es un canal que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción cuyo objeto es atender denuncias por presuntas infracciones cometidas en el funcionamiento interno de la institución, así como denuncias por incumplimientos de su Código Ético.

Este canal que se encuentra a disposición de la ciudadanía y del personal del propio Consejo, está diseñado y gestionado de forma segura, y garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y de cualquier tercero men-

cionado en la denuncia. El formulario incluirá el nombre completo y datos de contacto (de forma voluntaria), la descripción de los hechos y la identificación de las obligaciones incumplidas.

El Código Ético es la herramienta que recoge una serie de principios, valores y prácticas socialmente responsables que, basados en la transparencia, la ética, la objetividad, el rigor, la eficacia y el compromiso social, sirven de referencia y apoyo en los procesos de toma de decisiones de la entidad. El documento delimita una serie de pautas para el comportamiento de los profesionales que trabajan en el Consejo, poniendo de manifiesto el compromiso del personal que presta servicios en el Consejo, de manera que muestre una conducta profesional íntegra y responsable.

Estos principios se aplican a todas las personas que prestan servicios a la institución, tanto empleados como directivos, independientemente de su nivel jerárquico. También despliega sus atribuciones a las actuaciones de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía.

El Consejo es una institución que gestiona recursos públicos y cuya actividad está ligada al servicio público, por lo que su actuación debe estar orientada hacia un comportamiento referente y ejemplar, y para ello se inspira en una serie

de principios, tales como transparencia, legalidad, igualdad y no discriminación, independencia, objetividad, protección de datos y confidencialidad, servicio público y compromiso social, responsabilidad y eficacia, compromiso ambiental, y seguridad y salud laboral.

El Código establece algunas responsabilidades específicas derivadas de estos principios, articuladas según los diferentes perfiles profesionales. Todo el personal del Consejo deberá conocer y cumplir el Código, manteniendo una actitud positiva en su colaboración y difusión. Se fomentará una buena convivencia en las relaciones profesionales.

Portal datos abiertos

El tercero de los proyectos implementados ha sido el portal de datos abiertos, portal que se ha renovado otorgándole un nuevo impulso y poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de conjuntos de datos abiertos de gobierno que se publican de forma abierta, regular y reutilizable para todo el mundo sin restricciones de acceso, copyright, patentes y otros mecanismos de control.

Con la publicación de estos datos, el portal fomenta la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana. Cuanto más transparentes sean las administraciones, más confianza se genera en sus

instituciones, quedando a exposición pública el trabajo realizado y la gestión e inversión de los recursos públicos. El Consejo ofrece un total 16 conjuntos de datos divididos en seis grupos que aglutinan la información institucional y organizativa; los altos cargos; la planificación, evaluación y estadística; la información sobre procedimientos; los contratos, convenios y subvenciones; la información económica, financiera y presupuestaria; el área de transparencia, y la de protección de datos.

La apertura de datos aporta valor a la información, posibilitando la reutilización activa que cuenta con una importante vertiente económica, pues permite que cualquier persona, organización o empresa pueda construir una nueva idea que persiga la eficiencia en la gestión de ahorros, la mejora de los procesos, la creación de nuevos servicios y la generación de valor añadido. Además son datos que pueden ser útiles para el desarrollo de nuevas herramientas o aplicaciones y para el sector de los contenidos digitales.

El portal, por tanto, ayuda a personas interesadas, a asociaciones y a empresas a utilizar la información pública para, entre otras diversas funciones, realizar consultas, enriquecer la información con nuevos datos, generar aplicaciones y servicios y crear nuevos negocios.





6. Prensa



SE2 Elige tu radio

Tribunales

El Ayuntamiento de Sevilla tendrá que entregar la lista de bienes exentos del IBI a la Asociación Andalucía Laica

ABCdesevilla

Toque de atención de Transparencia al rectorado de Sevilla por los exámenes de Derecho en la pandemia

Resuelve a favor del decano de Derecho al que negaron el acceso al expediente de la investigación, ya archivada, por pedir exámenes presenciales

La Hispalense recurre y lleva el tema a un juzgado de lo contencioso administrativo para que suspenda la resolución y no tener que mostrar las actuaciones

EuropaSur ALGECIRAS

CAMPO DE GIBRALTAR MARITIMAS PROVINCIA ANDALUCIA SOCIEDAD ECONOMIA DEPORTES CULTURA OPINION » TODAS LAS SECCIONES

ALGECIRAS LA LINGUA SAN ROQUE LOS BARRIOS SANTA JIMENA CASTELLAS TESORO GIBRALTAR

POLÍTICA

El Consejo de Transparencia concede 10 días al Ayuntamiento de Algeciras para dar información solicitada por el PSOE

oelDiario.es hazte socio Inicia sesión

Andalucía

Opinión Provincias Cultura Economía Viajes Sostenibilidad Blogs El Tiempo Podcast De... Twitter Facebook Instagram

El Consejo de Transparencia de Andalucía sancionará a los ayuntamientos que no tengan delegado de protección de datos

europapress / andalucía / sevilla

El Consejo de Transparencia incoa sanción al Ayuntamiento de Castilblanco (Sevilla) al no publicar sus ayudas concedidas

CORDOPOLIS / IQ

Martes, 10 de octubre

Córdoba Hoy

Reclaman ante Transparencia el informe de la Junta sobre la afectación de los Baños de Popea por aguas residuales

OelDiario.es

Martes, 10 de octubre

Inicio

☰

Andalucía

Opinión ▾ Ediciones ▾ Cultura Economía Viajes Sostenibilidad ▾ Deporte Blogs ▾ El Tiempo

🐦 f

Una sentencia obliga a facilitar el gasto en publicidad institucional de la Junta de Andalucía con el importe por cada medio

El fallo, recurrible, estima que prima el derecho a la información frente a la resistencia de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, que deriva la cuestión a la agencia contratada para este reparto, que a su vez se niega a facilitarla

